



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 2.642 /

**MAT:AUTORIZA TRATO DIRECTO
REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA
BTPW-82.**

Laja, 16 de Abril del 2015.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°80 de fecha 15.04.2015, del Departamento de Obras.
- 2) Informe N°54 del Director de Obras Municipales de fecha 15.04.2015, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Cotización de empresa Salinas y Fabres , de fecha 02.04.2015 y del oferente José Jeria Cid;
- 4) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** la contratación por la modalidad de trato directo, urgencia, emergencia e imprevistos, con José Jeria Cid, Cédula de Identidad N° , por un monto total de \$3.301.598.- con IVA incluido para reparar la retroexcavadora, patente BTPW-82, en atención a lo dispuesto en el art. 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios.
- 2) **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal MercadoPublico.cl
- 3) **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a las cuentas: 2204011013 \$2.611.598 y 2206006003 \$690.200, del presupuesto municipal 2015.
- 4) **PUBLÍQUESE**, este Decreto en el Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F
- D.O.M
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo SSMM
- Control